



CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES CIENTÍFICO MÉDICAS (V.3)

En revisión



Sumario

1. Introducción

2. Objetivos del Código

3. Ámbito de aplicación

4. Grupos de Interés y Compromisos

- **Los Socios**
- **La Administración**
- **La Industria Farmacéutica y Tecnológica**
- **Las Asociaciones de Pacientes**
- **Los Medios de Comunicación**

5. Desarrollo y aplicación

Introducción

FACME, Federación de Sociedades Científico-Médicas de España, es una corporación científico-médica de carácter no lucrativo, que aglutina a 46 sociedades científico-médicas de diferentes especialidades. Todas las Sociedades Científico Médicas representadas en FACME corresponden a especialidades médicas legalmente reconocidas por el Ministerio competente en la materia e incluidas en el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

La trascendencia social que tiene la salud pública impulsa a FACME y a las sociedades científico-médicas a asumir un compromiso público y voluntario de responsabilidad expresado en un Código de Buenas Prácticas.

En el desarrollo de sus fines, con el objetivo principal de mejorar la salud de las personas, y velando por los intereses de cada una de las sociedades federadas, se detecta la necesidad de encontrar una línea común de comportamiento que distinga a las sociedades científico-médicas por los valores que las definen:

- **Ética**, buscando el bien común no sólo de los integrantes de FACME, sino de la sociedad en general.
- **Eficacia**, utilizando todos los recursos a su alcance para obtener los objetivos marcados.
- **Búsqueda de la excelencia**, actuando siempre en un entorno de mejora continua.
- **Independencia** de FACME en la defensa de sus intereses respecto a entidades públicas y privadas, desde un respeto mutuo entre la federación y las sociedades científico-médicas.
- **Creatividad e Innovación** en el desarrollo de las actividades propias de FACME para concebir nuevas soluciones o transformar las existentes.
- **Equidad e Igualdad de Oportunidades** garantizada para todas las sociedades científico-médicas, independientemente del número de asociados que las formen.

Principios de Actuación Pública

- **Transparencia** en las relaciones con los asociados, con las Administraciones Públicas, con la industria farmacéutica y tecnológica, con las asociaciones de pacientes y con la sociedad civil.
- **Cooperación** en el impulso de la investigación responsable, compartiendo iniciativas, resultados de investigaciones propias, sugiriendo iniciativas y proyectos.
- **Honestidad** en las relaciones con los distintos públicos con los que FACME interactúa, excluyendo cualquier tipo de acciones que puedan interpretarse contrarias a este principio.
- **Integridad y rigor** en la toma de decisiones, evitando la creación o mantenimiento de estados de opinión no contrastados, que puedan incidir en beneficio económico de los asociados.

2. Objetivos del Código

- Proporcionar a los asociados de FACME un instrumento que presida su actuación y establezca las conductas a seguir.
- Difundir los valores que caracterizan a FACME para que inspiren las relaciones que los firmantes de este documento mantienen con los grupos de interés con los que se relacionan.
- Divulgar los contenidos del Código más allá de su ámbito de aplicación, a fin de proporcionar a la sociedad civil una mejor información sobre la aplicación de las buenas prácticas realizadas por FACME.

3. Ámbito de Aplicación

Todas las sociedades científico-médicas que forman parte de FACME y que quieran suscribirlo voluntariamente.

4. Grupos de Interés y Compromisos

LOS SOCIOS

Los socios son aquellas personas jurídicas federadas en torno a los fines de FACME, sociedades científico-médicas legalmente reconocidas. Son la pieza fundamental que mueve a FACME y el motor de sus intereses y acciones.

- FACME se compromete con sus socios a:
 - Mantener un diálogo continuo para identificar intereses comunes, habilitando los canales de comunicación más eficaces para ello.
 - √ Diseñar e implementar una estructura de comunicación que permita mantener este diálogo: interlocutor, herramientas, etc.
 - √ Elaborar una encuesta anual de satisfacción para detectar las necesidades y expectativas de los socios y el grado de cumplimiento por parte de FACME.
 - Poner en marcha Grupos de Trabajo en torno a los temas concretos identificados, que fomenten la participación de todos los socios y un enfoque común en el diseño de las acciones oportunas.
 - √ Liderar el posicionamiento público de la profesión ante temas de alto interés social que puedan crear polémica o controversia.
 - √ Alcanzar posicionamientos comunes ante temas clave para los socios y darles la mayor difusión.
 - Identificar, hacer valer y defender los intereses comunes de todos sus socios.
 - √ Unificar el interlocutor ante las instancias pertinentes para tener una mayor autoridad, reconocimiento y potencia negociadora.

- √ Promover ante los organismos competentes las negociaciones conjuntas de todas las sociedades científico-médicas federadas.
- √ Evitar conflictos entre intereses profesionales y personales, garantizando la objetividad y el interés científico mediante la creación de un sistema de arbitraje.

LA ADMINISTRACIÓN

La Administración es clave para establecer una relación de profundo entendimiento y credibilidad. FACME aspira a convertirse en interlocutor necesario para la Administración en el desarrollo de sus competencias, ya sea ésta a nivel central del estado (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación y Ministerio de Ciencia e Innovación) o autonómico (Consejerías de Sanidad o Educación).

➤ FACME se compromete con la Administración a:

- Establecer canales de comunicación abiertos y accesibles ofreciendo una disponibilidad constante y un diálogo fluido.
- Simplificar y facilitar la interlocución, unificando las voces en el caso de intereses comunes a todas o varias sociedades científico-médicas.
 - √ Designar un responsable del seguimiento de la relación con la administración manteniendo una constante actitud proactiva de diálogo.
- Colaborar en el diseño e implementación de los contenidos de la educación, planificación y gestión sanitaria, en coordinación con los otros organismos implicados: la Organización Médica Colegial, Foro de la Profesión, Conferencia de Decanos, Asociaciones de Estudiantes y Sindicatos.
 - √ Participar en el logro de una adecuada formación en medicina y sus especialidades.
 - √ Promover los requerimientos de una asistencia sanitaria de calidad.
- Defender ante la Administración la necesidad de investigación, tanto básica como específica, y su valor como motor del desarrollo de la profesión y la industria.
 - √ Realizar estudios e informes sobre las líneas y materias de investigación prioritarias contando con las sociedades científicas.
 - √ Elaborar planes de viabilidad sobre líneas de investigación concretas contando con las sociedades científicas.
- Proponer los mejores expertos en las materias requeridas por la administración contando con las sociedades científico-médicas.
- Colaborar con la Administración, poniendo en su conocimiento las mejores prácticas internacionales en materia de docencia, investigación y gestión.

LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA Y TECNOLÓGICA

La relación con la industria es básica para FACME porque este sector aporta conocimiento relevante para las sociedades científico-médicas.

➤ FACME se compromete con la Industria a:

- Mantener una relación basada en los mismos principios que definen la profesión médica: el rigor científico, la racionalidad, el espíritu de cooperación, sentido de servicio a los pacientes y responsabilidad ante la sociedad civil.
- Garantizar un marco de transparencia y rigor normativo en sus relaciones.
- Conocer y facilitar el cumplimiento de las autorregulaciones del sector farmacéutico y tecnológico.
 - √ Velar por el cumplimiento de estas normas, facilitando a la industria su implementación y evitando las situaciones de conflicto recogidas en dichos textos.
- Entablar relaciones basadas en la independencia, manteniendo comunicaciones plurales con la industria.
- Favorecer un diálogo y colaboración constante y equitativa con todas las sociedades científico-médicas, independientemente de su número de asociados o especialidad, aportando vías de colaboración de interés para todas las partes.
 - √ Facilitar de manera proactiva información sobre los objetivos y funciones de FACME a las empresas de la industria farmacéutica y tecnológica.
- Proponer líneas de investigación realistas, que satisfagan los intereses comunes, teniendo como orientación el cuidado de la salud de la sociedad civil y la mejora de su calidad de vida.
- Proveer a la industria de los profesionales más cualificados para sus necesidades de investigación y asesoramiento o consultoría, ya sea en el desarrollo de su propia actividad o en la de sus fundaciones o en el marco de colaboración con otras instituciones.
 - √ Potenciar el papel de las sociedades científico-médicas como organismos consultivos y asesores de la industria farmacéutica.
- Informar de las necesidades de formación continua de las sociedades científico-médicas miembros de FACME, colaborando en la búsqueda de soluciones formativas satisfactorias.

- √ Buscar acuerdos de financiación conjunta entre Administración Pública y sector industrial para cubrir las necesidades de formación continua de los profesionales sanitarios.
- √ Elaborar contenidos formativos ajustados a criterios científicos, encaminados a la búsqueda de la salud de la sociedad civil.
- Colaborar en la divulgación del conocimiento científico (formación, investigación y docencia) conjuntamente y en la mejora de la educación sanitaria.
- Cooperar con la industria en las acciones de investigación, educación y asistencia llevadas a cabo en países en vías de desarrollo, bien a iniciativa de la propia industria como de las sociedades científico -médicas.
 - √ Respetar en este tipo de colaboraciones los mismos requisitos éticos y legales que imperan en España, aunque los países en los que se desarrolle tengan una legislación menos exigente.
 - √ Ser transparentes en las relaciones de este tipo entabladas con la industria farmacéutica, reportando las acciones realizadas, inversiones y resultados obtenidos.

LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES

FACME quiere facilitar la relación entre las sociedades científico-médicas y las asociaciones de pacientes, atendiendo las necesidades de atención sanitaria, información y ampliación de conocimientos.

➤ FACME se compromete con las Asociaciones de Pacientes a:

- Coordinar la comunicación entre las asociaciones de pacientes y las sociedades científico-médicas relacionadas con su patología.
 - √ Designar un responsable que lidere la comunicación con las asociaciones de pacientes, facilitándoles un interlocutor único y eficaz.
- Mantener una comunicación constante y fluida que permita comprender las necesidades y posturas de ambas partes.
- Garantizar la calidad y veracidad de la información facilitada por las sociedades científico-médicas.
- Abogar conjuntamente por el fomento de la investigación básica y una mayor atención hacia patologías de menor relevancia, pero de gran impacto social.
- Representar intereses comunes ante la Administración y la Industria.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son aliados imprescindibles en la divulgación del trabajo de FACME y en su acceso a la sociedad en general para transmitir y sensibilizar sobre las mejores prácticas de prevención y salud.

- FACME se compromete con los Medios de Comunicación a:
 - Facilitar la transmisión de información veraz, clara y actualizada que refleje de manera transparente el trabajo de FACME y sus socios.
 - Colaborar con los medios en el desarrollo de su actividad, facilitándola en la medida delo posible.

5. Desarrollo y Aplicación

Dado que el presente código es de carácter voluntario y con el fin de garantizar su correcto seguimiento y cumplimiento por parte de las Sociedades Científico Médicas suscriptoras, se creará una comisión de implantación y seguimiento del código designada por FACME, cuyas funciones serán las siguientes:

- Fomentar la difusión y conocimiento del código de buenas prácticas.
- Promover su seguimiento por parte de las Sociedades Científico-Médicas.
- Velar por el cumplimiento del código de buenas prácticas entre las Sociedades Científico Médicas suscriptoras.
- Interpretar el código y asesorar a las Sociedades Científico-Médicas en su implementación.
- Resolver dudas y controversias en su aplicación.
- Mediar en los casos de incumplimiento.

Dicha comisión estará compuesta por cinco miembros elegidos por la Junta Directiva: el presidente de FACME, dos miembros de Sociedades Científico-Médicas asociadas y expertos externos representantes de los grupos de interés.

La comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva de FACME o cuando cualquier otra organización presente una información concreta de incumplimiento del código.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de las Sociedades Científico Médicas sobre aspectos del código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.